



La Floresta, 30 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 20/067

ACTA 003/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00077 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario Los Titanes

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Denil Damían Martinelli C.I. [REDACTED] en Rambla y calle 11 de Agosto Balneario Los Titanes, por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R.; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida .

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debièndo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

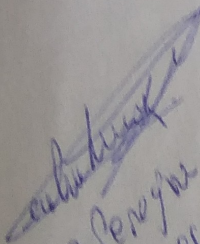
IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto .**

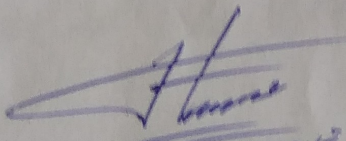
V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

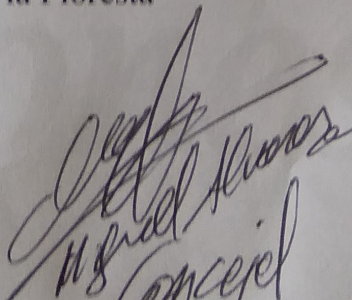
VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

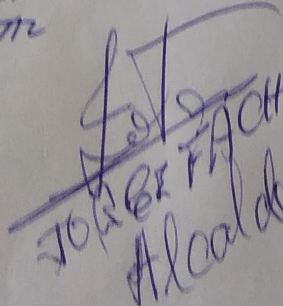
VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


Concejal


Concejal


Concejal


Alcalde